



Resolución Suprema Nº 128-2020-PCM

Lima, 29 de setiembre de 2020

VISTOS:

El Oficio Nº 000260-2020-PRE/INDECOPI e Informes Nº 000075-2020-GEG/INDECOPI y Nº 000122-2020-GRH/INDECOPI, del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, se dictan lineamientos y normas de aplicación general para los Organismos Reguladores;

Que, el artículo 9 de la precitada Ley, establece que los Organismos Reguladores cuentan con un Tribunal de Solución de Controversias, como última instancia administrativa, el cual está conformado por 5 (cinco) miembros designados por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Economía y Finanzas, y por el Ministro del sector al que pertenece la actividad económica regulada;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 9.2 del citado artículo 9, el Tribunal de Solución de Controversias está compuesto, entre otros, por un miembro designado a propuesta del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI;

Que, el numeral 6.5 del artículo 6 de la Ley Nº 27332, en concordancia con el numeral 9.3 del artículo 9 de la misma Ley, señala que la designación de los miembros del Tribunal de Solución de Controversias de los Organismos Reguladores es por un plazo de cinco (5) años;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 189-2015-PCM, se designó al señor Roger Eduardo Velasco Botetano como miembro del Tribunal de Solución de Controversias del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, a propuesta del INDECOPI;

Que, mediante los documentos de Vistos, el INDECOPI sustenta la propuesta de designación del señor Ray Augusto Meloni García, como miembro del Tribunal de Solución de Controversias del OSINERGMIN, señalando que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 7 de la Ley Nº 27332; y, que no se encuentra inmerso en las incompatibilidades ni imposibilitado para ser miembro del Tribunal de Solución de Controversias, conforme a lo señalado en el artículo 8 de la acotada Ley;





Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo que designe al señor Ray Augusto Meloni García como miembro del Tribunal de Solución de Controversias del OSINERGMIN, a propuesta del INDECOPI;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM; y, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar al señor RAY AUGUSTO MELONI GARCIA como miembro del Tribunal de Solución de Controversias del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, a propuesta del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.

Artículo 2. La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, la Ministra de Economía y Finanzas y el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
WALTER MARTOS RUIZ
Presidente del Consejo de Ministros

.....
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

.....
LUIS INCHAUSTEGUI ZEVALLOS
Ministro de Energía y Minas

.....
MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas